

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XI

EPOCA III

NÚMS. 17-18

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

1962

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

	Pág. —
Veinte Años de Acción de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.	5
La Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Breve Noticia. <i>Dr. Amadeo Almada.</i>	9
Aspectos Actuariales de la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social. <i>Gastao Quartín Pinto de Moura.</i> (Brasil).	19
Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social. <i>Dr. Julio Bustos Acevedo.</i> (Chile).	27
La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social. <i>Alfredo Gaete Berrios.</i> (Chile)	45
Carta del Prof. F. Walker Linares. (Chile)	47
La Conferencia Interamericana de Seguridad Social de 1942 y el Instituto Mexicano del Seguro Social. <i>Lic. Ignacio García Téllez.</i> (México)	49
Carta del Prof. Emilio Schoenbaum.	52
Crónica de Veinte Años de Acción de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. <i>Miguel García Cruz.</i> (México)	53
Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social	195

Santiago de Chile; 20 de julio de 1962.

Señor Doctor AMADEO ALMADA
Secretario General y Tesorero del
Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social
Paseo de la Reforma Núm. 476.
MEXICO, D. F.

REF: 08-4476

Distinguido señor Secretario General y amigo:

Me es grato contestar su atenta carta del 10 del mes en -- curso, en la cual Ud. me honra sobre manera, al pedirme un artículo para la prestigiosa revista "SEGURIDAD SOCIAL", sobre las repercusiones que la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santiago de Chile, en septiembre de 1942, ha tenido en el progreso y extensión de la seguridad social en -- Chile y en el continente americano.

Deploro manifestarle que como carezco de los antecedentes -- necesarios para apreciar el avance de la seguridad social en los últimos 20 años en los numerosos países de América, no estoy en -- condiciones de escribir un artículo serio y bien documentado -- acerca del tema en referencia. Limitarlo sólo a Chile, me parece que sería insuficiente; pienso que es preciso dar una visión panorámica de carácter continental.

En Chile desde 1942, la legislación de previsión social ha avanzado bastante, pero en una forma desordenada, carente de coordinación y de técnica jurídica. Entre las leyes dictadas, pueden destacarse las siguientes: Ley 10,383, de 8 de agosto de -- 1952, que creó el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, reformando y mejorando substancialmente el seguro -- social obrero; Ley 10,475, de 8 de septiembre de 1952, que im -- plantó pensiones de jubilación y de montepío para los empleados -- particulares, instituyendo un seguro social para esta categoría -- de dependientes; Ley 10,986, de 5 de noviembre de 1952, que establece la continuidad de la previsión, permitiendo a los imponentes que cambian de régimen previsional mantener los derechos adquiridos bajo otro régimen; Decreto con fuerza de Ley 243, de 3 -- de agosto de 1953, que instituye la indemnización por años de -- servicios para los obreros; Decreto con fuerza de Ley 245, de 31 de julio de 1953, otorgando asignaciones familiares a favor de -- los obreros. Cabe también señalar la Ley 8,569, de 26 de sep -- tiembre de 1946, que creó la Caja Bancaria de Pensiones para los dependientes de los bancos, y que es probablemente la mejor caja de previsión de Chile.

La previsión social chilena es muy costosa, sus cotizaciones alcanzan o sobrepasan el cincuenta por ciento de las remuneraciones; los organismos previsionales son demasiado numerosos, -- con regímenes diferentes y beneficios muy desiguales, con ciertos grupos privilegiados; algunas importantes cajas están desfinanc -- ciadas; es por lo tanto de urgencia proceder a una reforma radical de la previsión en el país. El gobierno está empeñado en esta ardua tarea, que se presenta llena de dificultades; ha designado al efecto una comisión técnica que ha hecho un minucioso estudio sobre el particular.

Aprovecho la ocasión de esta carta para insistir una vez - más sobre el gran valor doctrinal, social y técnico de la revista "SEGURIDAD SOCIAL", la que me presta muchísima utilidad para mi - curso universitario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad So- cial.

He impartido instrucciones para que se remita a Ud. la re- vista "TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL", órgano de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, corporación de - la cual soy Presidente.

Saluda a Ud. con la mayor atención, su Afmo. amigo y S.S.

Profesor FRANCISCO WALKER LINARES.-Rúbrica
Avenida Santa María 0176
Santiago de Chile.